

AVISO No. 579

25 DE JULIO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **YOLANDA CRUZ RIASCOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 9003 del 16 de Julio de 2024**

Persona a notificar: **YOLANDA CRUZ RIASCOS**

Dirección de notificación: **BARRIO PORTAL DEL EDEN ALTO MZ E CS 17**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 25 DE JULIO DE 2024

Señor (a):

YOLANDA CRUZ RIASCOS

Dirección de notificación: **BARRIO PORTAL DEL EDEN ALTO MZ E CS 17**

Matricula No. 102271

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 579 – **OFICIO PQRDS 9003 del 16 de Julio de 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 579 – OFICIO PQRDS 9003 del 16 de Julio de 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 9003

Armenia 16 de Julio de 2024

Señor (a):
YOLANDA CRUZ RIASCOS
Dirección: **BARRIO PORTAL DEL EDEN ALTO MZ E CS 17**
Matricula: **102271**

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR699822 – 2024PQR855410

De conformidad con la petición radicada a través de la Defensoría del Pueblo ante esta entidad, donde nos solicita información de un abono realizado a la entidad y el saldo pendiente, es menester de la entidad informarle que una vez verificado el sistema se observa que efectivamente el día **16 de Abril de 2024**, la usuaria realizó un compromiso de pago con la entidad abonando la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)** a la deuda correspondiente a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y que el restante de dicha deuda debería ser cancelado el **16 de Mayo**, tal como se evidencia a continuación:

Fecha Radicado	16/04/2024
Fecha Respuesta	16/04/2024
Radicador	yjospina
Tipo Respuesta	6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación	1 - PENDIENTE NOTIFICACION
Medio Recepción	1 - PERSONAL
Tipo Tramite	1 - PETICION

Observación
COMPROMISO DE PAGO CON 200.000 EL RESTANTE HASATA EL 16 DE MAYO---YOLANDA CRUZ --- 3176643719 FIRMA CENTRAL DE RIESGO

Por lo anteriormente mencionado se le informa a la peticionaria que el cobro mencionado en su escrito de petición hace referencia a un saldo pendiente del mes de Febrero y los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, que no han sido cancelados.

Que, en razón al estrato socio económico del predio se le informa a la peticionaria que la entidad se encuentra facturando la tarifa correspondiente al estrato 1 bajo bajo, como se evidencia a continuación:

Información del producto		
Fecha Ingreso	15/01/2003 Fecha Conexión	20/10/2023
Uso	1 - RESIDENCIAL Estrato	←
Estado Técnico	1 - CON SERVICIO Estado Financiero	2 - MORA
Ciclo	15 Plan de Facturación	1001 - PLAN ACUEDUCTO
Ruta	155008227550 Ruta Reparto	155008227550
Zona	703 linea	Ver Linea de Negocio



Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista. (VC)

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

